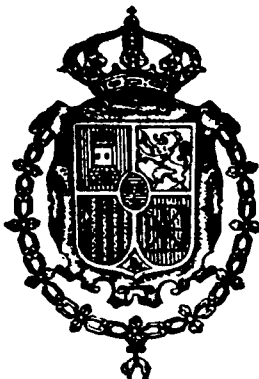


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICION

Señor: El reglamento definitivo de 6 de febrero de 1928 para aplicación del real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 sobre provisión de destinos públicos en clases e individuos de tropa y sus asimilados procedentes del Ejército y de la Armada, establece que a los funcionarios que desempeñen sus cargos con arreglo al citado decreto-ley o los hubieran obtenido por la ley, derogada, de 10 de julio de 1885, los sea computado como útil, en el acto de la jubilación y al solo efecto de fijar los derechos pasivos que les correspondan, el servicio militar anterior y, por tanto, a los años servidos en el Ejército o Armada se acumularán los prestados en la Administración civil del Estado, sin que este cómputo prejuzgue ni haga valer derecho alguno en tanto desempeñen el destino civil, pues durante esta situación estarán aquéllos sometidos en absoluto a los preceptos de la ley de Bases de 22 de julio de 1928 y reglamento para su aplicación de 7 de septiembre siguiente, o a las que en lo sucesivo se dicten.

La razón de este cómputo no puede ser más justificada, puesto que sin perjuicio para nadie, se viene a beneficiar la vejez de los funcionarios que habiendo cumplido honrosamente sus deberes para con la Patria, llegan a la edad jubilable sin otra aspiración que la del descanso, tan legítimamente ganado. Pero estos beneficios, según el citado reglamento, sólo son concedidos a los funcionarios nombrados por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, siendo así que existen otros funcionarios de nombramiento civil que habiendo servido también en filas no gozan de tales ventajas, cada vez que no tienen reco-

nocidos como años de servicio, para los efectos de la jubilación, el tiempo que estuvieron alejados de sus hogares por cumplir sus deberes de ciudadanía. Teniendo en cuenta a mayor abundamiento que según informa el Ministerio de Hacienda, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se viene abonando a los funcionarios del Estado, sin excepción de ninguna clase, al ser jubilados, los servicios militares prestados a la Patria, por estar así establecido en la legislación vigente sobre la materia y de un modo claro y terminante en el Estatuto de Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en su artículo 53, en cuanto dispone que los servicios militares son abonables para la jubilación, sin más limitación que la que determina respecto al abono del doble tiempo de campaña. Y como quiera que el criterio del Gobierno es igualar en condición a cuantos ciudadanos han cumplido esos sagrados deberes y no sería equitativo establecer distinción ni ventaja alguna en favor de personas determinadas, el Ministro que suscribe, fundado en razones de justicia tan evidentes y poderosas, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de marzo de 1930.

Señor:
A L. R. P. de V. M.,
ENRIQUE MARZO BALAGUER

REAL DECRETO

Núm. 751

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se hace extensivo a todos los empleados y obreros de la provincia y Municipio los beneficios que concede el reglamento definitivo de 6 de febrero de 1928 para la aplicación del real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, y en su virtud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 53 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926, serán computados a di-

chos funcionarios en el acto de la jubilación los años servidos en el Ejército o Armada, acumulándose a los prestados en sus destinos civiles, a solo efecto de fijar los derechos pasivos que les correspondan y les hayan de ser satisfechos por las corporaciones en que sirvan.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
ENRIQUE MARZO BALAGUER

(De la Gaceta núm. 65.)

Vengo en disponer que el General de división don Jorge Soriano Escudero pase a situación de primera reserva por haber cumplido el día cinco del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Intendente militar de la octava región al Intendente de Ejército don José Viñes Gilmet.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Cristóbal Peña Abuin,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuer-

do con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad del día cinco del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Jorge Soriano Escudero.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Cristóbal Peña Abuin.

Nació el día 4 de marzo de 1872. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 28 de agosto de 1889, pasando el 30 de julio de 1891 a continuar sus estudios en la de Aplicación de Caballería. Obtuvo reglamentariamente el empleo personal de alférez de dicha Arma el 9 de igual mes del año siguiente, y el de segundo teniente de la misma, el 9 de marzo de 1893. Ascendió a primer teniente en julio de 1895; a capitán, en marzo de 1896; a comandante, en mayo de 1909; a teniente coronel, en noviembre de 1915; a coronel, en agosto de 1918, y a General de brigada, en igual mes de 1924.

Sirvió: de subalterno, en el regimiento de Cazadores de Galicia, y en Cuba, en el escuadrón expedicionario del mismo y en el regimiento de Caballería de Villaviciosa; de capitán, en dicha isla, en el regimiento de Caballería de la Reina, y en la Península, de ayudante de campo del Teniente general Gamarra, en la Subinspección de las tropas de la octava región y en el regimiento de Cazadores de Galicia; de comandante, en el regimiento de Cazadores Sesma, denominado después Victoria Eugenia, y en la Academia del Arma, como profesor; de teniente coronel, en el anterior Centro de enseñanza, como profesor, y en el regimiento Lanceros de Farnesio, y de coronel ejerció el mando del 14.º Depósito de reserva y del cuarto Establecimiento de remonta, denominado después Depósito de recría y doma de la segunda zona pecuaria; los cargos de inspector de la octava zona pecuaria y Director del Colegio de Huérfanos de Santiago, y, posteriormente, el mando del regimiento Cazadores de Alfonso XII, y accidentalmente, en distintas ocasiones, el de la brigada a que pertenecía, habiendo asistido en 1923 al curso de información para el mando y a la campaña logística y táctica desarrollada por la primera división de Caballería.

De General de brigada ha desempeñado el cargo de primer teniente fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina; prestado sus servicios a las órdenes del señor Ministro de la Guerra; ejercido el cargo de Gobernador militar de Segovia, y desde febrero de 1929 viene mandando

la séptima brigada de Caballería, habiendo desempeñado a la vez que este último el cargo de Gobernador militar de Medina del Campo desde el 19 de febrero al 9 de marzo de dicho año, y desde abril siguiente, el de Comandante general de Somatenes de la séptima región, en el que continúa. En distintas ocasiones ha estado accidentalmente encargado del Gobierno militar de Valladolid.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba de teniente y capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ella contrados las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar por los combates sostenidos en «Loma de Mamey» y en «Perú» el 1 y 23 de marzo, respectivamente, de 1896.

Empleo de capitán por el combate habido en «Potrero Rico» el 29 de marzo de 1896, en el que resultó herido.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar por la acción de «Ingenio Condesa» el 3 de agosto de 1896. Medalla de Cuba con un pasador y aspa de herido.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, con el pasador del «Profesorado».

Cruz y placa de San Hermenegildo. Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Girona, Zaragoza, Astorga, Ciudad Rodrigo, de la batalla de Puente Sampayo, de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz y del Homenaje de SS. MM.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta años y seis meses de efectivos servicios; de ellos, cinco años y siete meses en el empleo de General de brigada, y hace el número uno en la escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la décima quinta división al General de brigada don José García Zabarte, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la segunda división.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Jesualdo de la Iglesia Rosillo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad

de 13 de enero del corriente año en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la segunda división al General de brigada don Alfredo López Garrido.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Caballería, número uno de la escala de su clase, don José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza, que cuenta la efectividad de diez de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con antigüedad del día cinco del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Cristóbal Peña Abuin.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de Caballería D. José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza.

Nació el día 2 de junio de 1874. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 28 de agosto de 1889, pasando a la de aplicación de Caballería el primero de septiembre de 1891, siendo promovido al empleo de alférez-alumno el 9 de julio del año siguiente, y al de segundo teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el 9 de marzo de 1893. Ascendió: a primer teniente, en julio de 1895; a capitán, en igual mes de 1897; a comandante, en julio de 1911; a teniente coronel, en agosto de 1918, y a coronel, en diciembre de 1921.

Sirvió: de subalterno, en el regimiento Lanceros de la Reina; en Cuba, en operaciones de campaña, en el escuadrón expedicionario del de Dragones Montesa y regimiento expedicionario de Caballería del Príncipe, y de ayudante de campo del General Alvarez de Sotomayor; de capitán, prosiguió en dicha isla, en operaciones de campaña, en el anterior cometido; en la Península, de ayudante de campo del referido

General, en los regimientos Lanceros de Villaviciosa y Cazadores de María Cristina; en la Escuela Superior de Guerra, en concepto de alumno, en la que terminó con aprovechamiento sus estudios, y realizó las prácticas reglamentarias en el segundo regimiento de Artillería de montaña, regimiento Infantería de Guipúzcoa, Capitanía general de la octava región, Comisión del plano de las rías bajas de Galicia (Villagarcía) y Estado Mayor Central del Ejército. Por real orden circular de 3 de junio de 1910 fué declarado con aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra y vuelto al Arma de su procedencia, continuó prestando sus servicios en el regimiento de Cazadores de María Cristina y de ayudante de campo del señor Ministro de la Guerra, General Luque; de comandante, en el anterior cometido, habiendo acompañado a su General en la visita de inspección girada a los territorios de Melilla y Ceuta, desde el primero al 21 de octubre de 1911, y asistido en el primero de dichos territorios, con el cuartel general del referido señor Ministro, al combate librado el 7 de dicho mes en la orilla izquierda del Kert. Como comprendido en el real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84), por estar en posesión del diploma de aptitud concedido al terminar sus estudios en la Escuela Superior de Guerra, fué autorizado por real orden de 27 de diciembre de 1912 para residir durante un año en Alemania y Suiza, permaneciendo en Munich y Berlín (Alemania) desde primero de marzo de 1913 a fin de febrero de 1914, que, regresado a la Península, fué destinado nuevamente al regimiento Cazadores de María Cristina; en Ceuta, de ayudante de campo del Comandante general del territorio, General Miláns del Bosch, con él asistió a diferentes operaciones de campaña, y en Melilla, en el regimiento Cazadores de Alcántara, y de teniente coronel, en la Península, de jefe de estudios de la Academia del Arma, habiendo asistido en septiembre de 1920 al curso de tiro efectuado en Navalcarnero por la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro.

De coronel ha ejercido el cargo de inspector jefe de la primera zona pecuaria, prestado sus servicios en el Ministerio de la Guerra y en el Estado Mayor Central del Ejército, habiendo presenciado los días 24 y 25 de mayo de 1923 los ejercicios de conjunto de las Academias de Infantería y Artillería, realizados en Hontanares (Segovia), y asistido: al curso de coroneles desarrollado en el Campamento de Carabanchel por la Escuela Central de Tiro, en septiembre siguiente; a los de tiro de la cuarta Sección de dicha Escuela que se celebró en los Alcázares (Cartagena) en combinación con la de combate y bombardeo de ametralladoras desde y contra aeronaves, y al práctico de conjunto de Ingenieros celebrado en Buñol (Valencia) du-

rante el mes de febrero de 1924, y a los ejercicios de conjunto realizados en septiembre siguiente por la Escuela Central de Tiro en el Campamento de Carabanchel, en el curso especial para coroneles de las Armas combatientes próximos al ascenso, pasando posteriormente a desempeñar el cargo de Director de la Academia de Caballería, y desde enero del corriente año viene prestando sus servicios en la Dirección general de Preparación de Campaña del Ministerio del Ejército, habiendo asistido en 1929 al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; entre ellas, en su actual empleo, en 1923, la de formar parte de la designada, bajo la presidencia del señor Capitán general D. Valeriano Weyler, para informar acerca de la modificación de la línea de posiciones que en Marruecos constitulan el frente más avanzado de la zona oriental; en 1924, la de asistir, en viaje de estudio, al curso de aptitud para el ascenso de jefes, y a distintos ejercicios de los de suboficiales y clases de tropa para su promoción a oficiales de activo y de complemento en la Escuela de aplicación de Caballería de Saumur (Francia), y la de visitar en París la Sección histórica del Ministerio de la Guerra para estudiar su organización y funcionamiento, y en 1923, 1924 y 1925, la de vocal de la Junta facultativa de su Arma y formar parte del Consejo Superior de Fomento.

Es autor de la obra titulada «A través de mi Patria», declarada de utilidad para el Ejército por real orden circular de 16 de marzo de 1926 (D. O. núm. 62).

Tomó parte en la campaña de Cuba (de subalterno y capitán) y en la Africa, territorios de Melilla y Ceuta (de comandante), habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los combates sostenidos en «Pailita» los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1895, y en «Loma Viajacas (Villas), del 21 al 25 del anterior mes y año.

Empleo de capitán, por las operaciones practicadas a las órdenes del General en jefe en la provincia de Santa Clara, durante el mes de julio de 1897.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por los combates sostenidos en las operaciones de conducción de un convoy a «Manicaragua» y acción sostenida en «Alberiche», desde el 26 de octubre al 3 de noviembre de 1897.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por los hechos de armas librados, operaciones realizadas y servicios prestados en la zona Ceuta-Tetuán, desde primero de mayo de 1915 a 30 de junio de 1916.

Medallas de Cuba con dos pasadores, de Melilla con el del Kert, y

el pasador «Tetuán» en la del R. M., que posee.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Diploma de la Orden de la Corona de Italia.

Medallas de Alfonso XIII y del Homenaje a SS. MM.

Distintivo del profesorado.

Cuenta cuarenta años y seis meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y siete años y cerca de ocho meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar General de la séptima brigada de Caballería al General de brigada don José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

A propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro del Ejército para que por la Fábrica Nacional de Toledo se celebre el oportuno concurso para la concesión de la exclusividad de venta del material quirúrgico que se elabora por la misma.

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REALES ORDENES

Sección de Infantería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación y que prestan sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, pasen a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», conforme preceptúa el real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. Francisco Romero Hernández.

Comandantes.

D. José del Castillo López.
 » Luis González-Anguiano García.
 » Enrique Vinader Tirado.

Comandantes (E. R.)

D. Bonifacio García Bellón.
 » Eduardo Luis Pérez.
 » Juan Martínez Cortés.

Capitanes (E. R.)

D. Buenaventura Alegría Ezcarra.
 » Pablo Álvarez Fernández.
 » Angel Antolín Martín.
 » Justo Arribas Marín.
 » Salvador Bafuils Soler.
 » Balbino Benedí Goicoechea.
 » José Bueren Ortega.
 » Rogelio Castedo Cala.
 » Andrés González González.
 » Federico González González.
 » Diego Manzano Santos.
 » Saturnino Martínez Rubert.
 » Elisardo Martínez Sánchez.
 » Ruperto Regadera Oliva.
 » Félix Ruiz Ilaraza.
 » Adriano Sáinz López.
 » Carlos Tortosa Maldonado.
 » Pedro Urbán Naya.
 » Juan Yagüe Carrasco.

Tenientes (E. R.)

D. Vicente Aced Márquez.
 » Joaquín Álvarez de Sotomayor Ruiz.
 » Fernando de Ancas Santaren.
 » Luis Avilés Obés.
 » Bienvenido Barrios Navarro.
 » Francisco del Cacho Villaroig.
 » Luis Cano Bericart.
 » Juan Cañas Montes.
 » Manuel Carmona Sáenz de Sicilia.
 » Andrés Carreira Seoane.
 » Antonio Cosido Díaz Balmaseda.
 » Agustín Damiá Oliva.
 » Alipio Díez Calleja.
 » Bonifacio Enrique Grados.
 » Francisco Franco del Río.
 » José Gainza Martínez.
 » Eustaquio Gámez Ortuño.
 » José García Sánchez.
 » Esteban Gilaberte Ara.
 » Julio Gómez Maezo.
 » Juan González Cascado.
 » Juan Gragera Manín.
 » Manuel Guerra González.
 » Tomás Herrero Marzo.
 » Mariano Lara Ponce.
 » Esteban Leónis Albert.
 » Judas Melus Palacín.
 » Francisco Mifut Sasso.
 » Blas Milla Rivas.
 » Lorenzo Montes Martínez.
 » Antonio Muñoz Fernández.
 » Emilio Muñoz Martín.
 » Arturo O'Neill Abajo.
 » Francisco Pacheco Silva.
 » Dionisio Pelayo Mozo.
 » Antonio Pintado Payo.

D. Nicasio Poveda Poveda.
 » Ismael Ríos García.
 » Antonio Rivas Moreno.
 » Angel Rivera Fernández.
 » Eusebio Rivera Navarro.
 » Ildefonso Rodríguez Claramonte.
 » Leonardo Rodríguez Quemada.
 » Eduardo Rubio Funes.
 » Juan Ruiz de Almirón Cambil.
 » Fernando Sánchez González.
 » Eduardo Santos Jiménez.
 » José Soler Lacambra.
 » Angel Soria Celayeta.
 » José Soto Rojas.
 » Higinio de la Vega Asenjo.
 » Julián Velázquez Calleja.
 » Antonio Vera Rey.
 » Antonio Viader Farraroz.
 » Emilio Viamonte Cortés.
 » Manuel Vidal López.
 » Bernardo Vilar González.
 » José Villalba Bueno.

Madrid 5 de marzo de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel D. Félix Churrucá Dotres y termina con el alférez (escala reserva) D. Francisco de Mata Díaz, pasen a la situación de disponibles forzosos en las regiones donde se encuentran, quedando «Al servicio de otros Ministerios», conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45). Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Miqueletes.

Teniente coronel, D. Félix Churrucá Dotres.
 Capitán, D. Alberto Gortázar Moronati.
 Capitán, D. Luis Ibáñez de Opacua Larzábal.
 Capitán, D. Eduardo Urtizberea Iriarte.

Mozos de escuadra.

Teniente coronel, D. Juan Oller Pifíol.
 Capitán, D. Alfonso Barrera Campos.
 Capitán, D. Manuel Trigueros Plaza.
 Capitán, D. Luis Oller Gil.
 Teniente, D. Rafael Martínez Baldrich.

Mifiones.

Comandante, D. Daniel Irezábal Goti.

Guardia Municipal.

Capitán (E. R.), D. Emilio Aharcá Millán.
 Capitán (E. R.), D. Andrés Mogales Delgado.
 Capitán (E. R.), D. José del Pino Caru.
 Capitán (E. R.), D. Francisco Vaquer López.
 Teniente (E. R.), D. Francisco Carrascosa Perelló.
 Teniente (E. R.), D. Manuel Cruz Rodríguez.
 Teniente (E. R.), D. José Gómez García.
 Teniente (E. R.), D. José González.
 Teniente (E. R.), D. Melitón Guillén Muñoz.
 Teniente (E. R.), D. Enrique Jimeno Ferrándiz.
 Teniente (E. R.), D. Clemente Puig Velarde.
 Teniente (E. R.), D. Manuel Romeu Castellanos.
 Teniente (E. R.), D. Aurelio Sancho García.
 Alférez (E. R.), D. Enrique Guirbal González.
 Alférez (E. R.), D. Francisco de Mata Díez.
 Madrid 5 de marzo de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes de Infantería que en la actualidad desempeñan el cargo de Jefe local del Servicio Nacional de Educación Física, Ciudadana y Premilitar en los partidos judiciales, continúen en la situación de disponibles forzosos en las regiones donde se encuentran y queden «Al Servicio de otros Ministerios» conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto, una vacante de comandante primer profesor del segundo grupo de la segunda agrupación, existente en la Academia especial de Infantería, el cual tendrá a su cargo las clases que figuran en la relación que se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los comandantes que deseen tomar

parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, remitiéndolas los primeros jefes directamente a la sección de Infantería de este Ministerio, documentadas en la forma reglamentaria, haciendo constar los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el plazo de mínima permanencia y teniendo presente cuanto dispone la real orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

BERENGUER

RELACION QUE SE CITA

Conocimiento del hombre.—Psicología, Lógica, Ética y Pedagogía.—Moral militar.—El Mando, la educación y la instrucción militares.—Estudio de las Ordenanzas militares, en cuanto se refieren a mando y subordinación.

Economía política.—Estudio relativo al capital y al trabajo.

Administración y legislación.—Detalle, Contabilidad de Cuerpo, haberes, sueldos, pensiones y demás emolumentos, Vestuario y equipo (composición, adquisición, duración), Utensilio, Devengos de acuartelamiento y campamento, raciones.—Tratamientos y honores.—Estudio de las Ordenanzas militares, en lo relativo al servicio interior de los Cuerpos y de guarnición.

Justicia militar.—Derecho procesal y penal.—Procedimientos militares.—Funciones del juez instructor, del secretario, del defensor y de los vocales de los Consejos de guerra. Madrid 6 de marzo de 1930.—Berenguer.

Habiéndose padecido error al publicar la real orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 46), se reproduce debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que determina el párrafo tercero de la base quinta de la real orden circular de 23 de abril de 1920 (D. O. núm. 92), una plaza de capitán profesor y dos de teniente ayudante de profesor existentes en la Escuela Central de Gimnasia, que poseyendo el título de profesor de Gimnasia han de desempeñar las clases de Psicología y Pedagogía general y gimnástica y las suplencias de gimnasia educativa (teórica y práctica), y juegos y deportes (práctica), y análisis de los movimientos (teórica), respectivamente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias,

como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. número 56), y documentadas en la forma reglamentaria, en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Ministerio dentro del quinto día después del plazo señalado se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Serme. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes don Joaquín Puig Costa, del regimiento de Extremadura núm. 15, y D. Manuel Palacio Buitrago, del regimiento de Cantabria núm. 39, se presenten en Madrid, destinados a los carros ligeros de combate, en comisión, por el tiempo de seis meses, los cuales percibirán la gratificación mensual de 125 pesetas, que asigna la real orden circular de 21 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 213), a los oficiales alumnos de la Escuela Central de Gimnasia, la cual será reclamada en extracto por los mencionados Cuerpos, cesando en dicho cometido los del mismo empleo D. Francisco Rodríguez Garriga y D. Vicente Gómez Salcedo, los cuales se incorporarán a sus destinos de plantilla.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los subalternos de Infantería (E. R.) que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta regiones y Canarias y General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes (E. R.)

D. José Guerrero Gándara, de la zona de reclutamiento y reserva de Las Palmas, 50, a la Compañía disciplinaria de Cabo Juby (rectificación).

Artículo primero.

D. José Bethencourt Francés, de ayudante plaza de Las Palmas, a la zona de reclutamiento y reserva de Las Palmas, 50.

D. Manuel Cerverón López, del regimiento Cantabria, 39, a la zona de reclutamiento y reserva de Valencia núm. 14.

Alférez (E. R.)

D. Julián Castro García, del batallón Montaña Estella, 4, a ayudante de plaza de Las Palmas.

Madrid 5 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., y en analogía con lo preceptuado en la real orden circular de 27 de agosto último (D. O. núm. 188), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la sección de Clasificación y Revisión de Gran Canaria, Fructuoso Muñoz Sobrino, único de su clase en dicha sección, y que presta el servicio de auxiliar del jefe local de educación física, ciudadana y premilitar del partido judicial de Orotava (Tenerife), pase destinado de plantilla al regimiento de Infantería de Las Palmas núm. 66, continuando en el servicio de auxiliar en Orotava.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el sargento del regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66, José Castañeda Aragón, pase destinado de plantilla a la sección de Clasificación y Revisión de Gran Canaria, por tenerlo solicitado y corresponderle.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. José Pujol Cercós, disponible forzoso en esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Francia e Italia, con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio al personal del Arma de Infantería que figura en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Manuel Gavilá Pelergrí, de la Comandancia Militar de Meñilla, con doña Dolores Santamaría y Balaguer.

Capitán, D. Luciano Garriga Gil, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, con doña Lucía Navarro-Durio.

Capitán (E. R.), D. José Gómez Corcuera, de la circunscripción de reserva La Palma, 74, con doña Eulalia Pagán Bonaque.

Alférez, D. Ricardo Pérez Bolaños, del regimiento Almansa, 18, con doña Sara Aguiar Montachéz.

Alférez, D. Gilberto Villar Pérez, del regimiento Isabel II, 32, con doña Petra García Cabezón.

Madrid 6 de marzo de 1930.—Beren-guer.

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro para Granada, al músico de primera del regimiento Infantería Borbón núm. 17, Ambrosio Antúnez Expósito, y para Burgos al de igual clase del regimiento de San Marcial núm. 44, Román Sotelo Expósito, debiendo percibir los haberes que les correspondan en dicha situación, el primero por la delegación de Hacienda de la provincia de Granada y el segundo por la de Burgos, disponiéndose, al propio tiempo, que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del mes anterior.

De real orden lo digo a V. A. R.

para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el jefe y oficiales del Arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Antonio González Bravo y termina con D. Santiago Viqueira Fullós, pasen a la situación de disponibles forzosos en las regiones donde se encuentran, quedando "Al servicio de otros Ministerios", conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45). Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Guardia Municipal

Teniente coronel.

D. Antonio González Bravo, en Madrid.

Capitán.

D. José de la Hoz Muñoz, en Madrid.

Capitanes (E. R.)

D. Manuel Cruz Salas, en Granada.
D. Francisco Campuzano Gayol, en Jerez de la Frontera.

D. Santiago Méndez Valenzuela, en Linares.

Tenientes (E. R.)

D. Rufino Sánchez Trenado, en Madrid.

D. Baldomero Rojo Ibáñez, en Valencia.

Cuerpo de Miñones de Placaya

Capitanes.

D. Carlos Santo Domingo Yandio's.
D. Carlos Sabater y Guitán de Aya-la.

Cuerpo de Mozos de Escuadra

Capitán.

D. Santiago Viqueira Fullós.
Madrid 6 de marzo de 1930.—Beren-guer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los comandantes de Caballería que en la actualidad desempeñan el cargo de Jefe local del Servicio Nacional de Educación Física, Ciudadana y Premilitar en los partidos judiciales, continúen en la situación de disponibles forzosos en las regiones donde se encuentran, y queden "Al Servicio de otros Ministerios", conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los tenientes del Arma de Caballería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que prestan servicio en el Cuerpo de Seguridad, pasen a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", conforme preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Zamora Cárdenas.

" Juan Marín Vera.

" Eloy Bonichi Alcalde.

" Miguel Torrandell Forment.

" Antonio Castillo Suárez.

" Matías Ballester Orts.

" Ciriaco Valladolid Mena.

" José Sevillano Antón.

" Bartolomé Ramos Lorenzo.

" Félix Arias Rodríguez.

Madrid 6 de marzo de 1930.—Beren-guer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de teniente de Intendencia, auxiliar de profesor del cuarto grupo, que existe en la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso. Las instancias de los solici-

antes se encontrarán en este Ministerio en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta real orden, y tendrán acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado de sustitución de la de servicios comprensivo de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen adjunto de la séptima.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Intendencia General Militar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo quedado sin proveer las vacantes de comandante primer profesor de los grupos primero, segundo, tercero, quinto y sexto de la segunda Agrupación, anunciadas para la Academia especial de Intendencia, por real orden circular de 3 de enero último (D. O. núm. 3), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Intendencia en este Ministerio (Intendencia general Militar), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada en el término de veinte días, y a partir de la publicación de esta disposición, considerándose nulas

las instrucciones que tengan entrada después del quinto día siguiente a: del plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de seis de febrero próximo pasado (D. O. núm. 29), para proveer una vacante de coronel de Intendencia en la General Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo don Carlos Goñi Fernández, disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán, 1, los soldados de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, Eugenio Cagigas Setién y Gabriel de la Rosa Clavero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de febrero próximo pasado, promovida por el alférez de complemento de la octava Comandancia de Intendencia, D. Luis Porto Baraja, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias de su empleo en la mencionada unidad, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 21 de febrero próximo pasado, dando cuenta de haber declarado de reemplazo por enfermo para esta Corte, y a partir de primero de marzo actual, al alférez, con destino en la Intendencia Militar de la sexta región, Antonio Maestre Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., como caso comprendido en la real orden circular de 14 de mayo de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 110).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO